

ANEXO

(Anexo II de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero)

Baremo

| Circunstancia puntuable según los criterios prioritarios de admisión | Puntos |
|---|--------------------------------------|
| a) Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro docente solicitado. - Primer hermano/a - Segundo o más hermanos/as | 8 4 |
| b) Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores legales al centro docente solicitado. - centros solicitados en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio familiar o del lugar de trabajo alegado. | 8 |
| c) Rentas anuales per cápita de la unidad familiar. - inferior o igual a un tercio del IPREM - por encima de un tercio y hasta dos tercios del IPREM - por encima de dos tercios y hasta el valor del IPREM - hasta un tercio por encima del valor del IPREM | 5 3 2 1 |
| d) Progenitores o tutores legales que trabajen en el centro solicitado. | 8 |
| e) Condición legal de familia numerosa. | 3 |
| f) Alumnado nacido de parto múltiple. | 2 |
| g) Condición de familia monoparental. | 2 |
| h) Acogimiento familiar del alumnado. | 3 |
| i) Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumnado o en alguno de sus progenitores, o hermanos o hermanas: - en el alumno/a - en progenitores - en hermanos/as | 4 2 1 |
| j) Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo. | 3 |
| k) Expediente académico del alumnado, en caso de optar a enseñanzas de bachillerato: - para primer curso, media aritmética de las calificaciones de 3.º ESO - para segundo curso, media aritmética de las calificaciones de 4.º ESO - otras situaciones. | Nota (0 a 10) con un decimal 5 |
| l) Otro que, basándose en circunstancias objetivas y justificadas, pueda determinar el consejo escolar del centro (según Anexo I) | 2 |